

RESOLUCION A-M 1169-09

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA,

1 3 NOV 2009

Expte. N° 22.020/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 303/09 del CONSEJO SUPERIOR, mediante la cual se autoriza a RECTORADO a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH, para la asignatura INGLÉS, Ciclo de Formación General de 5º año, y Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de Elaboración de Alimentos de 5º año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD; y atento a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, referidas al REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES del mencionado INSTITUTO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH, para la asignatura INGLÉS, Ciclo de Formación General de 5° año, y Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de Elaboración de Alimentos de 5° año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las inscripciones del presente concurso se recibirán en Secretaría del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, sito en calle Warnes N° 890 – CP 4560 – TARTAGAL, durante los días hábiles comprendidos entre el 1º al 15 de diciembre de 2009, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas, donde los interesados podrán además requerir más información.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Profesor designado en la materia motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 226/91 del CONSEJO SUPERIOR que aprueba el Reglamento para las Horas de Extensión del Personal de los Institutos de Educación Media de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del Instituto y su dedicación, según lo determine el Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTICULO 5°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, e Instituto. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Se.

Da. ADA JUDITH FRANCO Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales a/c Secretaría Académica STELLA PEREZ DE BIANCHI RE OT O RA